

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE**  
**LOGISTICS SOLUTIONS & CARGO S.A. LSC**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías en su Artículo 321, la Resolución de la Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los documentos presentados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía y que corresponden al ejercicio anual terminado a Diciembre del 2009.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que considero y juzgo necesario examinar, de manera igual al Balance General de Logistics Solutions & Cargo S.A. LSC, ha Diciembre 31 del 2009 y el Estado de Resultados, a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente General.

La administración de la Compañía a dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el estatuto social como las disposiciones emanadas de la Junta General y del Directorio en el año comprendido entre enero primero y diciembre del 2009.

Del examen de los expedientes y actas del Directorio, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden del día, para el cual se hicieron las convocatorias. El Libro de Acciones y Accionistas cumple las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable, puestos en práctica por la Compañía son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos, que de manera general proveen a la Gerencia General de una seguridad razonable, pero no absoluta, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de ejecutivos de nivel calificado y que se registran con oportunidad para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios Contable de general aceptación.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de LOGÍSTICOS SOLUTIONS & CARGO S.A. LSC, al 31 de diciembre del 2009, es resultado de sus operaciones correspondientes al período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad de general aceptación en el Ecuador y Normas y Principios emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Lcda. Narcisa Navarrete  
CPA/27515

OPEN

28 ABR. 2010